



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50978/2013

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Res. 1106/13, en el sentido de que se otorgue el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Prof. Dra. FRANÇOISE BARRÉ-SINOUSSE y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Françoise Barré-Sinoussi es de nacionalidad francesa, reside en París (Francia) y es una destacada investigadora en el área de HIV-SIDA, reconocida mundialmente;

Que es dable destacar que por su trabajo, Isolation of a T-lymphotropic retrovirus from a patient at risk for acquired immune deficiency syndrome (AIDS), publicado en la prestigiosa Revista Science del 20 de mayo de 1983 de la American Association for the Advancement of Science, anunciando el descubrimiento de un nuevo virus causante del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) se le otorgó a la Prof. Françoise Barré Sinoussi el Premio Nobel de Medicina en el año 2008;

Que la Prof. Françoise Barré-Sinoussi es autora de una gran cantidad de trabajos científicos publicados en revistas de jerarquía internacional;

Que la Prof. Françoise Barré-Sinoussi es Presidente de la Internacional AIDS Society, desde el año 2012, marcando un nuevo camino en la lucha contra el SIDA;

Que el otorgamiento de este título representa un merecido reconocimiento a la vasta trayectoria de esta prestigiosa profesional;

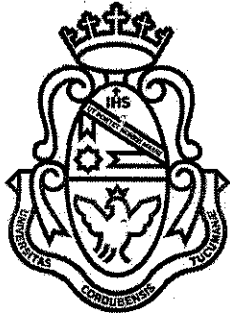
Que cuenta con el Aval de la Comisión de Títulos Honoríficos de la Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello, atento lo establecido por las Ord. HCS 14/84 y 23/84 y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el Grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Prof. Dra. FRANÇOISE BARRÉ-SINOUSSE.

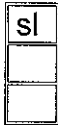



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:50978/2013

ARTÍCULO 2°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Coordinación de Ceremonial y Protocolo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1013